



## PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el Director”, “el Docente” y sus respectivos plurales para aludir a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

**NOTA:** Este protocolo se aplicará en el transcurso de la jornada escolar. Se aplicará en situaciones que ocurran dentro o fuera de la sala de clases y que afecten la convivencia escolar y/o impliquen un riesgo a la integridad física o psicológica del propio estudiante, de sus compañeros, de funcionarios u otro adulto del establecimiento; o bien, un daño a la infraestructura del Liceo.

El funcionario que se enfrente a la situación, debe mantener una postura serena, que demuestre seguridad ante el resto de los presentes.

### CONCEPTOS CLAVES

**Desregulación Emocional y Conductual:** Es la reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente (NNA), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”. (Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019). Puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001) (PSISEMADRID: Desregulación emocional: ¿Conocimiento o modulación? Recuperado el 12 de octubre de 2021 desde <https://psisemadrid.org/disregulacion-emocional/>

**Contención Física:** Se entenderá por contención física la acción de un adulto preparado para participar del protocolo, en la que haciendo uso de su cuerpo intentará contener físicamente al estudiante abrazando y/o meciendo (acción de mecedora y abrazo profundo). Dicha contención tiene como finalidad disminuir la posibilidad de riesgo físico para sí mismo u otros. Cuando las condiciones no lo permitan para realizar esta contención, se procederá a resguardar el espacio físico y seguridad de todas las personas involucradas.



La comunidad educativa resguardará la integridad física, emocional y sanitaria del estudiante y de todos los integrantes de la comunidad por cuanto, se realizará contención de tipo emocional y física. La contención física se realizará siempre y cuando se cuente con autorización firmada del apoderado y las condiciones físicas del estudiante y del funcionario disponible para dicha contención sean propicias para ser realizada con seguridad de todas las personas involucradas.

**Contención emocional verbal:** comunicación y apoyo verbal que se le brinda a un NNA para ayudarlo a calmarse y regular sus emociones. Implica brindar soporte afectivo mediante la comunicación verbal y no verbal basada en el buen trato. Esto puede incluir escuchar atentamente, validar los sentimientos, ofrecer palabras de apoyo y tranquilidad y el uso de un tono de voz calmado y reconfortante.

### **Niveles de Desregulación:**

- 1. Etapa 1 de DEC o Etapa inicial:** el estudiante puede evidenciar indicadores emocionales tales como tensión, ansiedad, ira, temor, frustración, entre otros y/o, indicadores conductuales como mayor desatención de lo habitual, aislamiento, retraimiento, lenguaje corporal distinto que lo acostumbrado, que anticipan una posible DEC.  
En esta etapa, el funcionario que brinda la primera atención, realiza un manejo general, en tanto no visualice en el estudiante un riesgo para sí mismo o para terceros.
- 2. Etapa 2 de DEC o Etapa de aumento de la DEC,** con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo o terceros. En esta etapa el estudiante no responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones o pidiéndole que efectúe algún ejercicio, pues durante esta etapa de desregulación el NNA no está logrando conectar con su entorno de manera esperable.
- 3. Etapa 3 de DEC o Etapa de descontrol.** Se caracteriza por presentar riesgos para sí o terceros, lo que implica la necesidad de contener físicamente al estudiante por un profesional capacitado.

### **CONSIDERACIONES**

Es importante en todas las etapas descritas no regañar al estudiante, no amenazar con futuras sanciones o pedir que no se enoje, no intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.



Respecto de los apoyos que pueda requerir el NNA durante el tiempo fuera del aula, se deben considerar factores como la edad, situaciones de discapacidad física y/o intelectual, trastornos de salud mental u otros.

## **ACCIONES PREVENTIVAS FRENTE A LA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL**

- Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual de estudiantes (DEC)
- Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los niños y jóvenes previas a que se desencadene una desregulación emocional.
- Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, como también factores relacionados con el entorno físico y social.
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.
- Diseñar con anterioridad reglas de aula sobre como actuar en momentos en que cualquier NNA durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia u otros.
- Talleres y/o Charlas de carácter formativo en temas de inclusión y sana convivencia escolar.

## **ACCIONES PARA EL ABORDAJE Y RECUPERACIÓN DE LA DEC**

### **PASOS A SEGUIR de Acuerdo a Etapa 1 de DEC**

1. Cambiar la actividad, la forma o los materiales, a través de los que se está llevando a cabo la actividad; por ejemplo, cuando reacciona con frustración en alguna actividad artística con t mpera, permitir que utilice otros materiales para lograr el mismo objetivo.
2. Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulaci n.
3. Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente, que le faciliten el manejo de la ansiedad y la autorregulaci n en



compañía de un funcionario a cargo, quien podrá iniciar la contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudarlo y que puede, si lo desea, realizar alguna actividad que sea de su preferencia como dibujar, mantenerse en silencio o practicar algún ejercicio u otra.

## OTROS EJEMPLOS DE POSIBLES ACCIONES

Otros ejemplos de acciones que puede desarrollar la persona a cargo, adaptables a la edad y características del estudiante, podrían ser:

Motivar a tumbarse en el piso boca arriba: “respira profundo por la nariz y bota el aire por la boca”; “cuenta del 1 al 20 mentalmente descansando y repítelo varias veces”. Si se siente incómodo al cerrar los ojos, no insistir. Indicar algunas alternativas: “Podemos poner un poco de música. ¿Qué música te gusta? ¿Prefieres quedarte en silencio? Si quieres podemos dibujar en la pizarra o en una hoja lo ocurrido... no te preocupes tenemos un tiempo, y podemos conseguir más si se necesita. ¿Quieres tu muñeco/juguete/foto/? (Procurar tener en el colegio un objeto de apego, cuando es pertinente conforme edad o diagnóstico conocido). En el caso de quienes presenten trastorno del espectro autista (TEA), será necesario posibilitar la manipulación de objetos con los cuales no pueda hacerse daño o la realización de alguna actividad monótona que utilice para controlar su ansiedad.

En todos los casos, intentar dar más de una alternativa, de modo que la persona pueda elegir, como un primer paso hacia el autocontrol. Paralelamente, analizar información existente o que pueda obtenerse, sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, por ejemplo, si durmió mal, si sucedió algún problema en su casa o traslado, algún evento “gatillador” en el aula, que aporten al manejo profesional.

## PASOS A SEGUIR de Acuerdo a Etapa 2 de DEC

1. Si la situación ocurre en aula, el docente informará al inspector de pasillo de la situación, resguardando dentro de lo posible, acompañar al estudiante y al curso en todo momento, quien comunicará al Equipo de Convivencia Educativa para la activación del Protocolo correspondiente.

Si la DEC es presentada por un estudiante que cuenta con Plan de Acompañamiento, el profesional a cargo de realizar la contención debe considerar las indicaciones individuales de respuesta contenidas en este documento.

Si la situación ocurre en el patio u otra dependencia del Liceo, el funcionario que advierta la situación deberá informar al Equipo de Convivencia Escolar para que se active el Protocolo correspondiente.



2. Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz (por ejemplo, una sala previamente acordada que tenga algunos implementos que le faciliten volver a la calma).
3. Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda.
4. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido.
5. Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Por ejemplo: sala de convivencia educativa.
6. El funcionario que esté a cargo de la contención será acompañado por otro profesional del Equipo de Convivencia Educativa, quien tendrá la responsabilidad de informar a la familia y/o apoderado la activación del Protocolo por desregulación emocional y conductual con su pupilo, inicialmente, por vía telefónica.
7. Con la llegada del Apoderado al establecimiento, se evaluará el retorno al aula o el retiro del estudiante de la jornada de clases para brindar los cuidados que el apoderado estime pertinente.
8. Una vez atendido el estudiante, el funcionario a cargo de la regulación realizará el registro de lo acontecido en la Bitácora desregulación emocional y conductual (DEC) compartiendo esta información con todas las unidades pertinentes, dentro de los dos días posteriores.

## RECOMENDACIONES

Es recomendable en esta etapa de la DEC y, con el objetivo de resguardar la seguridad del estudiante y disminuir su aumento y prolongación, tener en cuenta las siguientes sugerencias: Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos o ventanas sin cortinaje, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado). Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros. Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos. Evitar aglomeraciones de personas que observan.

En caso de que ser necesario, el establecimiento hará extensivo el documento CERTIFICADO DE ASISTENCIA AL ESTABLECIMIENTO DE PADRE, MADRE O APODERADO DEL ESTUDIANTE TEA POR ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO DEC.



### **PASOS A SEGUIR de Acuerdo a Etapa 3 de DEC**

Esta etapa de la DEC se caracteriza por ser un caso de extremo riesgo para el estudiante o para terceros, lo que implica la necesidad de contener físicamente al NNA frente a autolesiones y heterolesiones, quien no da posibilidad de diálogo.

Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNA, por lo que se recomienda realizarla solo en caso de extremo riesgo. Su realización debe ser efectuada por un profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. **Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo**, y solamente cuando el estudiante de indicios de aceptarla, ya que puede tener repercusiones negativas en el momento o a futuro.

Sólo en circunstancias extremas se puede solicitar la presencia de Ambulancia y/o Carabineros.

En esta situación y en toda otra que lo amerite, se entregará la DECLARACIÓN DE ACCIDENTE ESCOLAR al Apoderado y/o adulto responsable del estudiante.

1. El profesional integrante del Equipo de Convivencia Escolar capacitado realizará la contención física del NNA, resguardando en todo momento su seguridad e integridad. Este procedimiento se llevará a cabo solo cuando exista el documento de autorización del apoderado.
2. El funcionario que cumple el rol de acompañante es el encargado de dar aviso a la familia y/o apoderado vía telefónica, para informar que el estudiante requiere ser trasladado en ambulancia al servicio de salud correspondiente, acompañado por un funcionario designado por el Director.
3. **En el caso que la ambulancia no concurra al establecimiento educacional**, a lo menos dos funcionarios designados por el Director, trasladarán al estudiante al Servicio de Salud correspondiente para atención de Urgencia y derivaciones correspondientes.
4. Una vez atendido el estudiante, el funcionario a cargo de la regulación realizará el registro de lo acontecido en la Bitácora desregulación emocional y conductual (DEC) compartiendo esta información con todas las unidades pertinentes, dentro de los dos días hábiles posteriores.

### **CONSIDERACIONES**

Si la desregulación se produce dentro del aula y el NNA no puede o se niega a ser trasladado a un espacio físico adecuado para su contención física, el funcionario a cargo del curso trasladará al resto de los estudiantes a otra dependencia dispuesta para recibirlos, promoviendo en todo momento la calma, junto con dar contención al curso, si fuese necesario.



## ACCIONES DE REPARACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DEC

- Tras un episodio de DEC es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita. Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación, a la vez, informar al NNA que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) para lograr un mayor autocontrol de la situación.
- Lo anterior, también puede incluir acciones reparatorias destinadas a los estudiantes u otras personas que hayan presenciado la DEC. Estas acciones se realizarán después de que el estudiante haya recuperado la calma, lo que podría suceder el mismo día o después, en una o más instancias de carácter formativo.
- Una vez recibida la Bitácora de parte del profesional a cargo de la contención, dependiendo de las características del estudiante y su desregulación, la Unidad pertinente realizará las acciones de reparación y seguimiento que correspondan, junto con informar al apoderado.
- En el caso que la DEC haya provocado alguna falta al Reglamento de Convivencia Escolar, Inspectoría General aplicará las medidas disciplinarias contempladas en el mismo documento.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas el NNA se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

San Pedro de la Paz, junio 2025.-

## ANEXO 1



## BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC)

PARA UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3 DEL DOCUMENTO ORIENTACIONES PARA ELABORACIÓN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES.

### 1.- Contexto inmediato

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_\_\_ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....  
Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:  
..... La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida     Desconocida     Programada   

Improvisada El ambiente era:

| | Tranquilo    | | Ruidoso    Nº aproximado de personas en el lugar: .....

### 2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe:

### 3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

### 4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:



Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno): .....

**5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:**

- Autoagresión     Agresión a otros/as estudiantes     Agresión hacia docentes     Agresión hacia asistentes de la educación     Destrucción de objetos/ropa
- Gritos/agresión verbal     Fuga
- Otro.....

**6.- Nivel de intensidad observado:**

- Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
- Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

**7.- Descripción situaciones desencadenantes:**

**a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:**

---

---

---

**b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):**

---

---

**c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):**

- Enfermedad  
¿Cuál?.....
- Dolor  
¿Dónde?.....
- Insomnio     Hambre
- Otros.....

**8.- Probable funcionabilidad de la DEC:**



- Demanda de atención       Como sistema de comunicar malestar o  
deseo  Demanda de objetos       Frustración       Rechazo al cambio  
 Intolerancia a la espera       Incomprensión de la  
situación  Otra: .....

**9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:**

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

**Señalar si:**

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito: .....
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.  
¿A qué profesional/es se les envía? .....

**10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:**

---

---

---

---

**11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:**

---

---

---

---

**12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):**

---

---

---

---



13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

---

---

---

---

**ANEXO 2**

**AUTORIZACIÓN PARA ENTREGAR CONTENCIÓN FÍSICA A UN ESTUDIANTE  
FRENTE A UN EPISODIO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL**

Yo \_\_\_\_\_, Rut: \_\_\_\_\_

Apoderado de: \_\_\_\_\_, estudiante regular del  
Liceo San Pedro, perteneciente al curso \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, consiento  
y autorizo de manera voluntaria para realizar contención física a mi pupilo frente a un episodio  
de descompensación emocional y conductual dentro del establecimiento educacional, al  
profesional \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

Firma Apoderado

\_\_\_\_\_

Firma Profesional

San Pedro de la Paz, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.-



### ANEXO 3

#### CERTIFICADO DE ASISTENCIA APODERADO

Con fecha XX-XX-XXXX, se certifica mediante el presente documento que el Sr. / Sra. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, RUN XXXXXXXXXXX, del curso XXXXXX, perteneciente al Programa de Integración Escolar en el Establecimiento XXXXXX, RBD: XXXX, con dirección XXXXXXXXX, comuna de San Pedro de la Paz, que posee un diagnóstico de Trastorno Espectro Autista, ha debido concurrir presencialmente al establecimiento, por motivo de un episodio de desregulación emocional y/o conductual de su hija/o ocurrido el día xx-xx-2024, desde las XXXX hrs. hasta las XXXX hrs.

Se extiende este certificado para ser presentado en el lugar de trabajo, en el contexto del dictamen de la Dirección de Trabajo, sobre la protección de los derechos de las personas con Trastorno de Espectro Autista, Código del Trabajo, artículo 66, incorporado por la Ley N° 21.545, el cual establece que “los trabajadores que sean padres, madres, progenitores o tutores legales de menores de edad debidamente diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, se encuentran facultados para concurrir a emergencias que afecten su integridad, en los establecimientos educacionales donde asistan a cursar su enseñanza parvularia, básica y media.

---

Nombre directivo XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Profesión / Cargo



LICEO SAN PEDRO  
EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

RUN

**San Pedro de la Paz, junio 2025.-**